

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

19 ENE. 2022

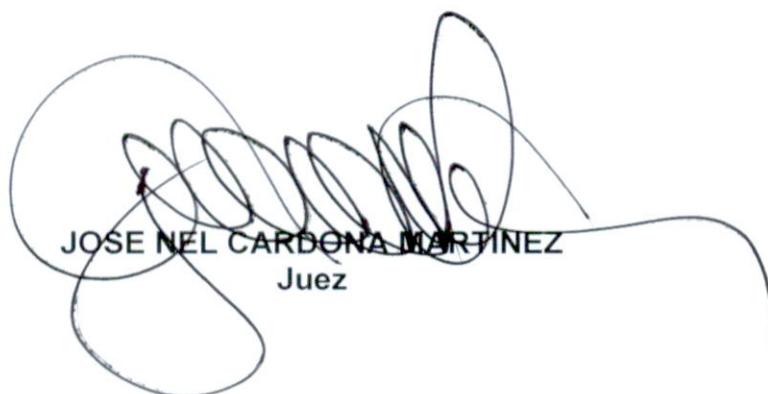
Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0099200

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EMBARGO de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado **PABLO ANTONIO OSPINA MARTINEZ**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1745212** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Oficiese conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.-

Notifíquese (2),



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ___ de
___ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

120 ENE. 2022